



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. ALCANCE	2
4. REGULACIÓN.....	2
5. LINEAMIENTOS GENERALES	2

1. PROCESO

Soporte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de Grupo Aval Acciones y Valores S.A. (“Grupo Aval”).

2. OBJETIVO

Generar la participación de todos los trabajadores y partes interesadas que tienen responsabilidades en la prevención y seguridad en el trabajo, por medio de los lineamientos de esta Política con el fin de brindar entornos de trabajo seguros y saludables, cumpliendo con la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3. ALCANCE

Tiene alcance sobre todos los centros de trabajo y todos los trabajadores de Grupo Aval, independientemente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

4. REGULACIÓN

Decreto 1072 del 2015 y demás reglamentación legal vigente.

5. LINEAMIENTOS GENERALES

Grupo Aval, dedicado a la compra y venta de acciones, bonos y títulos valores, manifiesta su decidido interés y compromiso con el cumplimiento legal, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la promoción de la calidad de vida laboral y la prevención de incidentes y accidentes de trabajo, enfermedades laborales y daños generados a la empresa, la sociedad y el ambiente, teniendo como lineamiento básico el mejoramiento continuo con altos estándares en seguridad.

En ese sentido, define esta Política tendiente a anticipar, reconocer, evaluar, gestionar y controlar los riesgos laborales que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo, con el fin de generar un entorno de trabajo seguro y saludable, en el que se proteja la integridad física y la salud de sus colaboradores, contratistas, subcontratistas y visitantes.

Por lo anterior, la presente Política tiene como finalidad:

1. Identificar y manejar los riesgos inherentes a la operación de Grupo Aval de forma controlada con el fin de prevenir las lesiones y enfermedades laborales, por medio de una identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles antes, durante y después de la ejecución de los trabajos en Grupo Aval.

2. Proporcionar los recursos necesarios y adecuados para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), condiciones de trabajo seguras, la revisión periódica y divulgación de esta Política en búsqueda del mejoramiento continuo.
3. Brindar condiciones de trabajo seguras y saludables que prevengan cualquier, daño, afectación o lesión en la salud de los trabajadores, contratistas o subcontratistas, buscando promover la calidad de vida de las personas.
4. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
5. Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Con el fin de lograr este compromiso, los colaboradores cumplirán las responsabilidades y normas establecidas en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, ejecutarán sus funciones con un enfoque preventivo, reportando a Grupo Aval sobre condiciones inseguras y de igual forma, participarán activamente en los programas y objetivos propuestos centrados en la protección y promoción de la salud, así como la sostenibilidad de Grupo Aval.

En esa medida, Grupo Aval se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, así como aquellas que las modifiquen o las sustituyan, a garantizar los mecanismos que aseguran una adecuada y oportuna prevención de los accidentes laborales y enfermedades laborales dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

Grupo Aval orientará los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el diseño, implementación, revisión y evaluación de peligros, medidas de prevención y control de los riesgos derivados de nuestra actividad, para alcanzar los objetivos y metas propuestas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), alineada al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables.

Diego Fernando Solano Saravia
Representante Legal